

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, octubre 16 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se releva del cargo de curador ad-litem., al doctor Juvenal David Barón Cárdenas.

Desígnese como nuevo curador ad-litem., del demandado JUAN CARLOS PEDRAZA CETINA, al doctor JULIO ENRIQUE CAVANZO SILVA, cavanzosilva69@hotmail.com, abc.abogados@hotmail.com , teléfono 0376708118

La parte actora contactará al designado y le enviará los traslados, previa aceptación del cargo y notificación del auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4992a940845029e7a42b0e8dfc7d8545676c6fd995ecd78c67f1787d9d91931

Documento generado en 20/10/2020 04:41:25 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**